



LCDA. LAURA NUÑO GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONANP
PRESENTE.-

Asunto: Solicitud de Información 330008324000271

Con relación a la solicitud de acceso a la información registrada bajo el número 330008324000271 y en la cual se requiere:

"En relación con la Reserva de la Biósfera en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado: 1. Número de vehículos terrestres o embarcaciones disponibles para que el personal de la Conanp realice recorridos en la Reserva de la Biósfera. 2. Número de servidores públicos que cuenta la Conanp para realizar recorridos de vigilancia dentro de la Reserva de la Biósfera. 3. Información estadística y documental que refleje el presupuesto asignado para actividades de protección en la Reserva de la Biósfera durante el periodo de 1992 a 2020. 4. Información que refleje talleres o pláticas con habitantes de las comunidades cercanas a la Reserva de la Biósfera, para promover vigilantes comunitarios. 5. Documentos que reflejen acciones de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales con la Conanp para la protección de la vaquita marina y la totoaba." (Sic)

Con relación a su solicitud, hago de su conocimiento que el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), establece que **"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"**, razón por la cual los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos **ad hoc** para atender solicitudes de información.

Al respecto, en lo que compete a esta Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California y a las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas adscritas a la misma, en términos de las atribuciones establecidas en los artículos 76 y 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California y en los de las Direcciones de las áreas naturales protegidas adscritas a la misma, hago de su conocimiento lo siguiente:

Relativo a su requerimiento en el numeral **"1. Número de vehículos terrestres o embarcaciones disponibles para que el personal de la Conanp realice recorridos en la Reserva de la Biosfera"**, al respecto le informo que la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado adscrita a esta Dirección Regional, cuenta con 9 vehículos terrestres y dos embarcaciones menores disponibles para que el personal de la CONANP realice recorridos en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.





Respecto a su solicitud en el numeral **"2. Número de servidores públicos que cuenta la Conanp para realizar recorridos de vigilancia dentro de la Reserva de la Biósfera"**, hago de su conocimiento que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, no cuenta con atribuciones para realizar acciones de vigilancia en las áreas naturales protegidas, informándole que con fundamento en la fracción II del artículo 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, tienen dentro de sus atribuciones el supervisar que las acciones que se realicen dentro del área natural protegida se ajusten a los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 77 Las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas se establecerán en la circunscripción territorial que determine la declaratoria respectiva y tendrán las atribuciones siguientes:

(...)

II.- Supervisar que las acciones que se realicen dentro del área natural protegida se ajusten a los ordenamientos jurídicos en materia de protección, manejo y restauración para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad;

En razón de lo antes expuesto, hago de su conocimiento que la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, cuenta con **4 servidores públicos** para apoyar en actividades relacionadas con recorridos de supervisión dentro del área natural protegida.

En lo que se refiere a su solicitud de **"3. Información estadística y documental que refleje el presupuesto asignado para actividades de protección en la Reserva de la Biósfera durante el periodo de 1992 a 2020"**, le informo que el decreto de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1993, haciendo de su conocimiento que para el año 1992, la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado aún no había sido declarada como área natural protegida de carácter federal, por lo que no obra en los archivos de esta Dirección Regional, ni en los de las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas adscritas a la misma, el presupuesto fiscal solicitado.

De igual forma hago de su conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección Regional y en los de las Direcciones de las áreas naturales protegidas adscritas a la misma, no obran los presupuestos solicitados para actividades de protección en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para el periodo comprendido de 1993 a 2003.





En consecuencia, es inexistente la documentación relativa a lo requerido. Por lo anterior, y toda vez que la información solicitada es inexistente, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte la obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

En lo referente a los presupuestos fiscales ejercidos para actividades de protección en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado del período que va de 2004 a 2020, al respecto le informo lo siguiente:

PRESUPUESTO FISCAL EJERCIDO 2004-2020		
Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado		
Área Natural Protegida	Ejercicio Fiscal	Monto Fiscal Ejercido
Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	2004	95,010.00
	2005	153,995.00
	2006	382,948.11
	2007	1,196,000.00
	2008	106,252.83
	2009	264,976.49
	2010	288,997.78
	2011	506,583.93
	2012	405,688.96
	2013	268,484.31
	2014	326,040.57
	2015	113,872.00
	2016	346,343.20
	2017	365,825.98
	2018	243,887.80
	2019	303,475.07
	2020	114,150.57





Con relación a lo solicitado en el punto **"4. Información que refleje talleres o pláticas con habitantes de las comunidades cercanas a la Reserva de la Biósfera, para promover vigilantes comunitarios."**, adjunto la versión pública de la evidencia fotográfica del "Taller de Capacitación para la conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa" de la comunidad del Golfo de Santa Clara, Sonora, realizado en el año 2022.

En cuanto a lo solicitado en el punto **"5. Documentos que reflejen acciones de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales con la Conanp para la protección de la vaquita marina y la totoaba"**, al respecto se anexa en formato PDF la **Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California**, informándole además que los **LINEAMIENTOS para la organización y funciones del Grupo Intragubernamental sobre la sustentabilidad en el Alto Golfo de California**, son información pública que puede usted consultar en el siguiente enlace de internet:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609927&fecha=15/01/2021#gsc.tab=0

De igual forma le comento que con relación a los esfuerzos de coordinación para realizar la Iniciativa de Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California, puede usted acceder al siguiente artículo a través de este enlace de internet:

<https://www.gob.mx/conanp/articulos/iniciativa-para-la-sustentabilidad-en-el-norte-del-golfo-de-california>

Agradezco su atención, y le reitero mis atentos saludos.

ATENTAMENTE
DIRECTORA REGIONAL NOROESTE
Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA


BIOL. CECILIA GARCÍA CHAVELAS

C.c.p. Archivo Regional
CGC/elm/mlmr



